



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/19022

17/07/2020

46400

AUTOR/A: MARTÍN LLAGUNO, Marta (GCs)

RESPUESTA:

En relación con la información interesada, se señala que la lucha contra la pena de muerte y contra la discriminación y la violencia por orientación sexual e identidad de género constituyen dos de los objetivos principales de la política exterior española de Derechos Humanos (DDHH). España trabaja activamente por el pleno ejercicio de los DDHH de las personas LGBTI y contra la pena de muerte tanto en diversos foros multilaterales (Naciones Unidas, Unión Europea, Consejo de Europa) como en los diálogos bilaterales con terceros países en los que España detecte violaciones de los DDHH de estas personas o que hacen uso de la pena capital. La región de Oriente Medio no es una excepción.

Además, España preside el grupo de apoyo de la Comisión Internacional contra la Pena de Muerte, con sede en España y fundada en Madrid en 2010, cuyos 23 comisarios realizan gestiones ante países que aún mantienen la pena de muerte para que restrinjan su uso con vistas a la abolición. Los 22 países del grupo de apoyo trabajan estrechamente con los comisarios.

Nuestras Embajadas y la Unión Europea (UE) hacen un seguimiento del uso de la pena de muerte en estos países, pero en ocasiones no se puede saber qué ejecuciones se producen y por qué motivo, a causa del secretismo que las rodea, problema éste común a muchos países retencionistas.

El Gobierno sabe que las autoridades de Arabia Saudita decidieron recientemente que ya no se ejecutará a personas que eran menores cuando cometieron los crímenes de que se les acusa. Asimismo, en enero de 2018 se introdujeron ciertas reformas legales en Irán, que supusieron una drástica reducción de las penas de muerte por tráfico de drogas, lo que, según algunos observadores, podría haber supuesto alrededor de cinco mil ejecuciones menos cada año.

Cuando el Gobierno tiene noticia de una inminente ejecución en estos países, nuestra embajada se coordina con las de la Unión Europea para, en aplicación de las directrices de la UE sobre la pena de muerte, valorar si hay margen para intentar evitar



la ejecución mediante una intervención, llevándose a cabo en ocasiones, con resultados muy diversos.

En todo caso, y a pesar de los mínimos avances señalados anteriormente, el uso de la pena de muerte en la región es de los más intensos en el mundo.

Asimismo, España es consciente de que en muchos de estos países la homosexualidad está criminalizada y es perseguida con penas cuya severidad y aplicación varían. La criminalización de la homosexualidad y el uso de la pena de muerte son traídos a colación por España en los contactos bilaterales y en los foros multilaterales, negociando las resoluciones de las Naciones Unidas que abordan estas cuestiones o cuando estos países se someten al examen periódico universal en el Consejo de Derechos Humanos.

El Gobierno, varias Comunidades Autónomas y algunas organizaciones de la sociedad civil desarrollan coordinadamente programas de acogida temporal de defensores de DDHH en situación de riesgo, incluidas las personas defensoras de los derechos de las personas LGTBI y miembros de dicha comunidad. Estos programas están abiertos a estas personas con independencia del país en que se encuentren.

Como se ha señalado, la lucha contra la pena de muerte es una prioridad de la política exterior española en el ámbito bilateral y multilateral, y ello en estrecha colaboración con los demás Estados de la UE y del grupo de apoyo de la Comisión Internacional contra la Pena de Muerte. Ha sido una de las prioridades durante nuestra presencia en el Consejo de Derechos Humanos, que termina a finales de 2020.

A título de muestra, en julio de 2019 España organizó, junto con la Comisión Internacional contra la Pena de Muerte, un acto en la sede del Consejo, en Ginebra, para promover la ratificación del segundo protocolo opcional al pacto internacional de derechos civiles y políticos, único tratado universal que abole la pena de muerte. El acto contó con la asistencia de la Alta Comisaria de Derechos Humanos, la Sra. Bachelet. España ha participado asimismo activamente en la aprobación de las resoluciones del Consejo de Derechos Humanos a favor de la abolición y de la ratificación del segundo protocolo opcional.

A pesar del mal balance de la pena de muerte en esta región, el uso de la pena de muerte no ha hecho más que reducirse desde el fin de la Segunda Guerra Mundial. Actualmente, sólo 20 países la aplican. España seguirá trabajando para que se acreciente esta tendencia, reflejada cada dos años en el apoyo mayor de la Asamblea General de Naciones Unidas a la resolución sobre la moratoria en su aplicación.

Madrid, 22 de septiembre de 2020

